SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE

OFICIO-CIRCULAR Nº 00684 . 04.02.2000 /STGO.

A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$110.49 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2000.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio N° 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de marzo 2000, el valor de \$110,69 para la unidad antes mencionada.

DANIEL YARUR ELSACA SUPERINTENDENTE